



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

El que suscribe, ciudadano Maestro en Auditoría **Manuel Palacios Herrera**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 77, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 86, fracciones I, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hago del conocimiento a las autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión de esta Auditoría Superior del Estado, que quedan interrumpidos los plazos y términos estipulados en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

De conformidad a lo anteriormente considerado y expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se acuerda suspender labores de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por ser considerados como días inhábiles para las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deben tramitarse en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que quedan interrumpidos los plazos y términos de la Ley en la materia, correspondientes al año fiscal dos mil veinticuatro, los siguientes días:

- ❖ **Lunes 01 de enero:** Con motivo del Año Nuevo.
- ❖ **Lunes 05 de febrero:** En conmemoración del Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ **Lunes 12 y martes 13 de febrero:** Con motivo de los Días de Carnaval.
- ❖ **Lunes 18 de marzo:** El tercer lunes de marzo en conmemoración del "Natalicio de Benito Juárez, 21 de marzo".
- ❖ **Jueves 28 y viernes 29 de marzo:** Con motivo de la Semana Santa.
- ❖ **Miércoles 1º de mayo:** Día del trabajo.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- ❖ **Viernes 10 de mayo:** Madres trabajadoras, con motivo del Día de la Madre.
- ❖ **Miércoles 12 de junio:** Con motivo del Día del Burócrata.
- ❖ **Lunes 17 de junio:** Padres trabajadores, con motivo del día del Padre.
- ❖ **Lunes 16 de septiembre:** Día de la Independencia.
- ❖ **Martes 1° de octubre:** El 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 83 de la CPEUM.
- ❖ **Sábado 12 de octubre:** Con motivo del Día de la Raza.
- ❖ **Viernes 1° y sábado 02 de noviembre:** Día de muertos.
- ❖ **Lunes 18 de noviembre:** El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la Revolución Mexicana).
- ❖ **Miércoles 25 de diciembre:** Con motivo de la Navidad.
- ❖ **Jueves 19 de diciembre del 2024 al viernes 03 de enero del 2025:** Segundo Periodo Vacacional.

SEGUNDO.- Al personal con menos de quince años de servicio le corresponderán dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen al efecto.

Por cuanto al personal con más de quince años de servicio, le corresponderán dos periodos anuales de vacaciones, de quince días laborales cada uno; respecto a su segundo periodo vacacional, este periodo abarcará del viernes 12 de diciembre del año 2024 al viernes 03 de enero del año 2025.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo Administrativo mediante su publicación en la página oficial de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, www.aseqroo.mx, para los efectos legales pertinentes.

Así lo proveyó y firma:

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO